



DECRETO DAEM N° 1961

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Convenio denominado "Proyectos de Apoyo al deporte y la Recreación", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde y Ministerio de Educación, representado por don Sergio Enrique Camus Campos; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** el Convenio denominado "Proyectos de Apoyo al deporte y la Recreación", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde y Ministerio de Educación, representado por don Sergio Enrique Camus Campos, en los términos que en él se indican.
2. **Impútese** el gasto que irroga el convenio referido a la cuenta Impútese el gasto que irroga el presente convenio a la cuenta N° 114.05.02.042 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

